III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49 MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación
Departamento de Intervención en la Edificación
Unidad Técnica Jurídica

A la vista de lo expuesto en el documento de ejecución emitido con fecha 3 de noviembre de 2009, por los técnicos adscritos al Departamento de Intervención en la Edificación del Servicio de Conservación y Edificación Deficiente, el director general de Ejecución y Control de la Edificación del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda por su resolución de fecha 5 de mayo de 2010, ha dispuesto lo siguiente:

1.º Disponer, al amparo de lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 de la ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones, publicada íntegramente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de noviembre de 2002 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 278), modificada por acuerdo plenario de 30 de enero de 2003 y aprobada definitivamente en sesión plenaria de 22 de diciembre de 2003 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 37, de 13 de febrero de 2004), en relación con lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley 9/2001 de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, la realización en la finca número 59, interior izquierda y derecha de la calle del Capitán Blanco Argibay de las siguientes obras:

— Demolición y retirada de escombros.
— Protección del cerramiento posterior a la calle Ana María [...].

Dichas obras serán llevadas a cabo por "Ortiz, Construcciones y Proyectos, Sociedad Anónima", empresa adjudicataria del Ayuntamiento por Decreto de 17 de diciembre de 2007 de la Delegada del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, bajo la dirección facultativa de los técnicos municipales adscritos al Departamento de Intervención en la Edificación del Servicio de Conservación y Edificación Deficiente.

2.º Requerir a la propiedad de la finca número 59, interior izquierda y derecha de la calle del Capitán Blanco Argibay de esta capital para que ingrese con carácter cautelar la cantidad presupuestada que asciende a 23.000 euros a reserva de la liquidación definitiva; dicha cantidad deberá ser ingresada en las Arcas Municipales (Unidad de Liquidaciones de Ejecución Sustitutoria), en los plazos que se señalen en el abonaré que le será debidamente notificado en su día por la citada sección; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.4 de la ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones de 22 de diciembre de 2003.

3.º En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3, 4, 6, 7 y 9 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, se pone en conocimiento de la propiedad de la finca número 59, interior izquierda y derecha de la calle del Capitán Blanco Argibay que la responsable de seguridad y salud de estas obras será doña Sonia Vaquero Vila de "Applus Norcontrol, Sociedad Limitada Unipersonal".

Esta resolución pone fin a la vía administrativa pudiendo interponer contra la misma con carácter potestativo, recurso de reposición ante la coordinadora general del Área de Urbanismo, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente.

BOCM-20110428-49

Con la presente publicación se consideran notificados los interesados desconocidos o con domicilio ignorado, a los efectos establecidos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 5 de abril de 2011.—El jefe del Departamento de Intervención en la Edificación, L. Carlos Molina Arteche.

(03/14.160/11)

BOCM-20110428-49